

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI FECHA DE ELABORACIÓN: 10.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001418

| RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|-------|---------|---|----------|-----------|--|--|--|--|
| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN | | | | |
| ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | 001 | 730249 | Eventos Públicos Promocionales | | 2.020,00- | | | | |
| ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | 001 | 730811 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcció | | 319,20- | | | | |
| ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | 001 | 730505 | Vehículos (Arrendamientos) | 2.339,20 | | | | | |
| | | | | TOTAL | 2.339,20 | 2.339,20- | | | | |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO OFICIO GADDMQ-SGP-0907-M DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2021

EXPEDIENTE No 0400000624

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|-----------------------------|--|--|---|
| | Pirmado electrónicamente por NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR | Firmdo electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR | Firmado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | NORMA ESCOBAR | NORMA ESCOBAR | ELIZABETH ESCOBAR |
| FECHA: | 10.11.2021 | 10.11.2021 | 10.11.2021 |



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0907-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2021

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SDPC - AZLD -Traspasos de crédito proyecto Fomento Productivo Territorial.

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O, mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita el informe de traspaso de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspaso de Crédito No. SGP-DMPD-2021-015, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias

- GADDMQ-SDPC-2021-0830-O

Anexos

- Informe de la Agencia de Desarrollo Económico.pdf
- Informe de solicitud de traspasos de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad.pdf
- gaddmq-azld-dgpd-2021-0317-m.pdf
- GADDMQ-SDPC-2021-0830-O.pdf
- Informe de solicitud de traspasos de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad.docx
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.pdf
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.xlsx
- matriz_financiero.xlsx
- $-sgctpc_azld_inf_2021_11\\-signed\\-signed\\-signed (2).pdf$
- Informe de solicitud de traspaso Administración Zonal La Delicia.docx
- informe_traspaso_sgp-dmpd-2021-015.pdf





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0907-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2021

Copia:

Señora Magíster Paulina Elizabeth Tipan Villacis

Directora Metropolitana de Planificacion Para el Desarrollo (E) - Funcionario Directivo 5

Señora Abogada Laura Vanessa Flores Arias **Administradora Zonal la Delicia**

| Accion state of the state of th | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumila (1) |
|--|-----------------------|---------------|------------|------------|
| Elaborado por: VERONICA ELIZABETH ARGUELLO ENCALADA | veae | SGP-DMPD | 2021-11-05 | |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado | NRRM | SGP | 2021-11-06 | |



Documento Firmado electrónicamente por NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO







INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO № SGP-DMPD-2021-015

Sector: Desarrollo Productivo y Competitividad

Dependencia Requirente: Administración Zonal la Delicia **Fecha de Elaboración:** 05 de noviembre de 2021

BASE LEGAL.-

 La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las "DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza № PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el lng. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto "Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021" se adjunta el "Anexo con las Normas Técnicas modificadas".
- Mediante Ordenanza № PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M de 28 de septiembre de 2021, en el cual la Ing. Irene Patricia Siza Benalcázar Directora de Gestión Participativa del Desarrollo solicita"(...) a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito del proyecto de Fomento Productivo Territorial, por un valor de \$2.339,20 (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 20/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD DGPDADE-INF 2021- Nro. 001 y la matriz de traspasos presupuestarios. (...)".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3476-O de 29 de septiembre de 2021, en el cual la Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene, Administradora Zonal La Delicia solicita "(...) Con los antecedentes expuestos, solicito a Usted de la manera más cordial, señora Secretaria, en calidad de ente rector del sector DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de los proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento a los lineamientos establecidos (...)".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O de fecha 27 de octubre de 2021, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, para el efecto remiten la siguiente documentación adjunta:
 - 1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTPC AZLD INF-2021 011, en formato PDF, debidamente suscrito.
 - Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 011, en formato Excel y PDF.
 - 3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
 - 4. Informe favorable No. SDPC INF 2021 008, en formato PDF y Word, debidamente suscrito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma dependencia | Х | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | Х |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa. | | Х |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas | | Х |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | Х | |
| Existen modificaciones programáticas | | Х |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos | | Х |

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La finalidad del traspaso de crédito solicitado por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, responde al requerimiento para contratar el servicio de transporte con la finalidad de facilitar la movilización del personal de la Unidad de Desarrollo Económico para cumplir con las diferentes responsabilidades dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal la Delicia.
- Los objetivos específicos de la contracción son:



- Dotar al personal de la Unidad de Desarrollo Económico de movilización, con el fin de cumplir con las diferentes responsabilidades:
- Contar con la movilización la realización de visitas técnicas de huertos familiares y visitas técnicas a los atractivos turismos de las parroquias rurales
- Realizar Inspección, control y visitas técnicas a los atractivos turismos de las parroquias rurales.
- Llevar a cabo la coordinación y difusión de la campaña de fortalecimiento en capacidades económicas
- El traspaso de crédito se realiza entre partidas presupuestarias del proyecto "Fomento Productivo Territorial" de la Administración Zonal La Delicia y no afecta al proyecto, meta, actividad y techo presupuestario de la dependencia.
- El proyecto "Fomento Productivo Territorial" tiene como objetivo "Mejorar las condiciones de competitividad y desarrollo económico a nivel territorial a través de procesos coordinados de intervención que permitan incrementar el empleo y las oportunidades de desarrollo del sector productivo empresarial, y del sector de la economía popular y solidaria".
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos afectan a partidas presupuestaria que se resumen en:

Administración Zonal La Delicia:

| PROGRAMA | PROYECTO | META | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUENTE DE FINANCIAMEINTO | PARTIDA | DISPONIBLE | DISMINUCIÓN | INCREMENTO |
|-----------------------------|--------------------------------------|--|---|--|--------------------------|---------|-------------|-------------|-------------|
| | | ALCANZAR 7.650 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DE DESARROLLO | ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESA RIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO | Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente) | 01 | 730249 | \$ 2,020.00 | \$ 2,020.00 | \$ - |
| PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | DESARROLLU DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS ENTRE UPAS, CIUDADANOS Y ACTORES DE LA EPS. Valor Esperado Distrital: | UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO | Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAs (Especifica) | 01 | 730811 | \$ 319.20 | \$ 319.20 | \$ - |
| | | 7650.00 Valor Específico Dependencia: 900 | ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESA RIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO | Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente) | 01 | 730505 | \$ - | \$ - | \$ 2,339.20 |
| | | | TOTAL | | | | \$ 2,339.20 | \$ 2,339.20 | \$ 2,339.20 |

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la



normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Fecha: 2021.11.05 21:13:21 -05'00'

Mgs. Paulina Tipan

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: |
|-------------------|----------------------|--|-----------------------|
| Verónica Argüello | Servidor Municipal 9 | Firmado digitalmento por VERONICA ELIZABETH VERONICA ELIZABETH ARGUELLO ENCALADA Febrazo 21.11.05 14.27.23 | 05/11/2021 |



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SDPC - AZLD - Traspasos de crédito proyecto Fomento Productivo Territorial.

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

- Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3476-O de 29 de septiembre de 2021, a través del cual, la Administración Zonal La Delicia solicita el traspaso de crédito.
- Informe favorable No. SDPC INF 2021 008

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021 de la Administración Zonal La Delicia comunico que en mi calidad de Ente rector del sector Desarrollo Productivo emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SDPC - INF - 2021 - 008.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- 1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTPC AZLD INF-2021 011, en formato PDF, debidamente suscrito.
- 2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 011, en formato Excel y PDF.
- 3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
- 4. Informe favorable No. SDPC INF 2021 008, en formato PDF y Word, debidamente suscrito.



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Administración Zonal La Delicia, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el proceso de traspasos de créditos requerido por la Agencia de Desarrollo Económico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-2021-3476-O

Anexos:

- SGCTPC_AZLD_INF_2021_11.docx
- matriz _ de _ afectación _de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-011-signed-signed.pdf
- matriz _ de _ afectación _de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-011.xlsx
- Matriz Financiero.xlsx
- matriz_de_planificacion.xlsx
- GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M.pdf
- AZLD â DGPD-ADE-INF 2021 Nro. 001.pdf
- Cedulas Presupuestarias 2021-09-22 Septiembre.xlsx
- sgctpc_azld_inf_2021_11-signed-signed-signed.pdf
- Informe Técnico de Solicitud de Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión Zonal La Delicia 008 WORD

Copia:

Señora Magíster

Paulina Elizabeth Tipan Villacis

Directora Metropolitana de Planificacion Para el Desarrollo (E) - Funcionario Directivo 5

Señorita Economista Karina Mariela Jara Tamayo Coordinadora Técnica

Señor Ingeniero Andrés Nicolás Estrella Cartagena

Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación

Señora Magíster





Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Myriam Elizabeth Buitron Chavez Servidor Municipal 13

| Acción | Siglas. Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla . |
|--|------------------------|------------------|------------|-----------|
| Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena | anec | SDPC-JAFP | 2021-10-27 | |
| Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga | deb | SDPC | 2021-10-27 | |





Secretaría General de PLANIFICACIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

| PC -AZLD - INF - 2021 | |
|-----------------------|--|
| | |
| | |

Nro. 011

| 1. | INFORMA | CIÓN | GENERAL |
|----|-----------|------|---------|
| •• | 01/11/17/ | | GLNERAL |

- Dependencia: ADMINISTRACIÓN LA DELICIA
- Tipo de Dependencia

| X | Ente Dependiente | Administración Central | Ente Adscrito |
|---|------------------|---------------------------|---------------|
|---|------------------|---------------------------|---------------|

Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | Х | |
| 2.Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | |
| 3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | | |
| 4.Movimiento sin afectación presupuestaria | | |
| 5.Modificación Programática (casos excepcionales) | | |
| 6.Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos) | | |
| 7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos | | |
| excepcionales) | | |
| 8 Entes adscritos | | |

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256
 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;
 Articulo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.



FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

ALC VICTOR

14 (14) 28 (14) (14)

 Mediante GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

3. ANTECEDENTES

• Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M de 28 de septiembre de 2021, la directora de Gestión Participativa del Desarrollo, Ing. Irene Siza "(...) solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito del proyecto de Fomento Productivo Territorial, por un valor de \$2.339,20 (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 20/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPDADE-INF - 2021- Nro. 001 y la matriz de traspasos presupuestarios. (...)"

4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Luego de realizar el análisis programático y de cumplimiento de los lineamientos de traspasos de créditos emitidos se llega a las siguientes conclusiones:

- 1. El programa, proyectos y productos en los cuales se solicita los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2021 del GAD MDMQ AZLD.
- 2. Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan metas en el POA 2021.
- El traspaso de crédito propuesto del programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL de la Administración La Delicia NO modifica el techo presupuestario codificado inicialmente aprobado en el POA AZLD 2021.
- 4. El traspaso de crédito del programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL de la Administración La Delicia es inferior al 20% del total.
- 5. Planificación de la AZLD realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre Traspasos de Crédito.

Secretaria General de PLANIFICACIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - (6)1

F. Charles

Tabla N°01: Matriz Planificación

| | | | PROGRAMATICO | | | | ADMINISTRACI | ÓN LA DELICIA | | | | Salle. | ## \$ 1956 | |
|---------------------|---------------------------|---|---|------------|--|------------|--------------|---|--------|--------------|-------------|-------------|-------------------|---------------|
| MOGRANA | PROPECTO . | | PROD | Jens , | ACTIVIDAD | | | | | PRESUPUEST | | | | |
| | Walter Company | MCDA . | PERMICA | MANA/MORKA | SSCORCES. | MAYA/MORKA | FAMILIAN CO. | OTTAGEOTEA PAREN | PARTIS | CONTICADO | DESPONENT | DESCRIPTION | можно | MANO COMPLANO |
| SOSTEMBLE PRODUCTIV | | ALCANZAR 7.650 | ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO | MANTIENE | Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente) | MANTIENE | 01 | Eventos Públicos Promocionales | 730249 | \$ 11.800,00 | \$ 2.020,00 | \$ 2.020,00 | \$ - | \$ 9.780,0 |
| | FOMENTO PRODUCTIVO | PRODUCTIVAS ENTRE | UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO | MANTIENE | Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAs (Especifica) | MANTIENE | 01 | INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN | 730811 | \$ 2.500,00 | \$ 319,20 | \$ 319,20 | \$ - | \$ 2.180,8 |
| | PRODUCTIVO YERRITORIAL | PRODUCTIVAS ENTRE UPAS, CIUDADANOS Y ACTORES DE LA EPS, Valor Esperado Distrital: 7650.00 Valor Específico Dependencia: 900 | ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO | MANTIENE | Ejecución de circuitos feriales productivos en el mairco de la economía popular y solidara (Permanente) | MANTIENE | 01 | Vehículos (Arrendamiento) | 730505 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2.339,20 | \$ 2.339,20 |
| | | | | | | | | | TOTAL | \$ 14.300,00 | \$ 2,339,20 | \$ 2,339,20 | | \$ 14,300.6 |



FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

2.50

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de 05 de agosto de 2021, el Ec. Pedro Fernando Núñez Gómez, director Metropolitano Financiero (E), pone en conocimiento de esta Administración Municipal la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, de 31 de julio de 2021, emitida por la Dra. Alba Molina, Secretaria General del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", manifestando lo siguiente:

"(...) El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21- 00000037, señala: Objeto. - La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país (...)"

Por lo antes expuesto y con la finalidad de optimizar el recurso asignado a la Agencia de Desarrollo Económico es necesario realizar los siguientes traspasos presupuestarios del excedente IVA:

Disminución:

Producto: ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO

Actividad: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente).

Partidas para disminución:

Partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales): \$2020 (Dos mil veinte con 00/100).

Producto: UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO

Actividad: Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAs (Especifica)

Partidas para disminución:

 Partida 730811 (insumos, materiales y suministros para construcción): \$319.20 (trescientos diecinueve con 20/100).



FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

25 (\$10 P. 13

14 27 7

Incremento:

Producto: ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO.

Actividad: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente).

Partida para incremento

 Partida 730505 Vehículos (Arrendamiento): \$2.339,20 (Dos mil trecientos treinta y nueve con 20/100).

La comunidad diariamente demanda atención a sus múltiples pedidos y que sean atendidos de manera oportunidad en insitu; y, ante la limitación de unidades vehiculares del parque automotor de la Administración Zonal, es necesario la contratación del servicio de trasporte para movilizar al personal de la Agencia de Desarrollo Económico, Administración Zona La Delicia, a los diferentes sitios del Distrito Metropolitano de Quito. Servicio que consiste en trasladar al personal desde la Administración Zona La Delicia, ubicada en la Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, hasta los puntos o lugares que se requieran de acuerdo a la Planificación de Actividades.

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla N° 02 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Además, los traspasos referidos en la tabla N° 02 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla N° 02: Matriz Financiero

| CENTRO GESTOR | PROGRAMA | PROYECTO | FUENTE DE FINANCIAMIE NTO | POSICION PRESUPUESTARIA | DISPONIBLE | INCREMENTO | DISMINUCIÓN |
|------------------|----------|---|---------------------------------|----------------------------|-------------|------------|-------------|
| ZD07F070 | P307 | GI00P30700001 D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | 001 | G/730249/3FP307 | \$ 2.020,00 | - | \$ 2.020,00 |
| ZD07F070 | P307 | GI00P30700001 D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | 001 | G/730811/3FP307 | \$ 319,20 | \$ - | \$ 319,20 |
| ZD07F070 | P307 | GI00P30700001 D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | 001 | G/730505/3FP307 | | 2.339,20 | |



FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

--Williams

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI. (Anexo 1: matriz _ de _ afectación _de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-011- Numeral 1).
- Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad. (Anexo 1: matriz _ de _ afectación _de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-011- Numeral 2).
- Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria. (Anexo 1: matriz _ de _ afectación _de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-011- Numeral 3).

8. CONLUSIONES

- El traspaso crédito no afecta la estructura programática del programa corresponsabilidad ciudadana.
- El traspaso de crédito del programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL de la Administración La Delicia es inferior al 20% del total.
- El traspaso de crédito propuesto asciende a un valor total de \$2.339,20 (Dos mil trecientos treinta y nueve con 20/100).

| | | | | | | : | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|------------------|----------------------------|----------|---|-------------------------|------------------------------|-----------------------|---|--|-----------|--------------|-------------|--|---|----------|--------------------------------|--------|---------------|------------|-------------|----------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14.373 A10.01 | | New Janes | | | | | M.5. | | ini. | | Nativa Of To | rano as sed | ита У | Jani P.Y., John M. | | | | | | SCITE AS | or ser set set | ja: |
| | L Hands | | 50 50 | scree | Brook | - FOORING | Portico . | ur. | | was I | | | ACTORNA | 3 | ASSESSE | THE PLANTS | | | | 10 m | | |
| PARTIDA DE ORIGEN | 6/730345/31-7503 | GATO CUDAS OFFI-GENTS | COMPANY | COGRO NACION TERRETORIA: Y | ADM N STANDON JONAL O | | | N'YEFCAROS DE ACCIDIES DI | A DOS STRETOS M COOLUMN SANALY | | DESCRIPCIÓN | | DESCRIPCIÓN Limitación de coliquidas forceáns productivos en el el | MARTINE STATEMA MARTIN | 10 | | Alma | memoras | Deneur | severode | arcametero. | MCSA/O CORDS |
| PARTIDA DE ORIÇEN | G/750811/319307 | GUTO DUDAD NTEL GENTE | (OULVA) | COIND HADON THRODON THRODON THRODON THRODON | ADMINISTRACIÓN (SWALLA | PRINGUETRY DAD SOSTEN BUT | FOMENTO PRODUCTIVO | DESARBOLID DE CAPAC DADES IFEN CAS Y MODUCEZAS ENTRE UPAS, CIUDADANDS Y | DE LA ECONOMA POPULAR Y SCI-CARLA UNIDACIÓN PRODUCT VAS FORTASICIDAS COM | MAND: THE | NA | No. | popular y sebilana popular y sebilana popular y sebilana popular y sebilana agreperuano, majengles y | MANTIENE | 01 | Exercise Publicus Promocumules | 7302+9 | \$ 11 \$00,00 | s 2 020,00 | \$ 2,020,00 | , | 5 23 |
| PARTICA DE DESTINO | 6/735656/0+982 | QUITO CUDAD MTILISCHITE | сожна | (002) W/AV | ASHI N STRAGON ROWAL LA | | TJ 496TGRANI | ACTORIS DE LA (PS Valor Esperado De orcal NEVO 20 Valor Esperifica | | Manager | W. | n/a | bemansenser para emplementación y trectación de autorios fertales productinos en el marco de la economia popular y unidan a | MANTEN | 01 01 | Veloción (Arrendamento) | /fox1; | | 1 119,20 | \$ 319,20 | | \$ 2.0 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$ 7,319,20 | |

| Separable - Cadria | ado - Cumprometido | Cerutcelo | | | | | | | | | | NI THU PLOSEAL | Populat sandow | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|----------------------------------|---|-------------|---|---|-----|---|----------------------------|--|---------------------|----------------------|----------------|------|-------|--------|-------|--------|---------|--------|-------|------------------------|----------|----------|-----------------|------------------------|----------------------------------|
| | acros | thritus | | monco | | PERDUCI | OMA | economic di contra | Nation of International | DITALO DE LA PARTELA | edecap or PATION | serpet cocarcisto | LINES . | | 200 | 644DC | - | MATO | | Alle | MEGTO | Springer | octions. | ROVELLER | BECOLUMN | M oc DIA | COMPRESSOR M MEMO COMPANIO |
| Panda de origen | PARTIC FACIÓN CIUDIDANA CIUDIDANA | AGNE HISTANCIO JOHA, LA DIT C | 4 | | ALCANDAR 7 550 SENERCIANDO DE ACE OVES DE DESARBOLIO DE CAMACIDADES TECNICO Y PRODUCTIVAS ENTRE | MC40EMPHSANA S UFFORM | | Insular production on dimans of la concerna popular y solidana (Solicion de evarian apopulares) | ent | Evernou Pitablicou fromazionales 1950/1405 | 370049 | | ••• | - | - | | | | | | | 59,790,00 57,340,82 | | | | 59.785,00 52.180,00 | Wednesd |
| Petida de trigun | TENTORACY PARTOPACOV CUDADANA COMPNICON | ADMITSTRACIO ADMA: LA DELIO | 7 | FERRITORIAL | gras, cucadavos v actoris or Lates valu figer do Dissoli associ valur i specifico | FORFALCIDAS CON INSURACE Y ARCHO SECTION IN CHOIL SETTEMENTA | | materiales y benamentas para "esuaces de crescion ferados productares en al marco de la nomenta | 00: | SUM NEST NOS PARA EDMOCRACIÓN | /imin | | | +- | + | | | | | | | 1 | | | \$1,338,20 | \$2,839,20 | VENDOR |
| Partesa da desb 10 | OHOMOWA DHOMOWA | 2044; (A 961-C | | i | Depending u 500 | .YOUA | | popular y ujádána | IOM | Virtudes (Anomylements) | | 14,300,00 | | 0,00 | 53,00 | \$0.00 | 50,00 | \$3,00 | \$0,00 | \$0,00 | \$0,0 | 611340,m | \$0,00 | \$0,00 | \$2.233,20 | \$14300,00 | ancione. |

| STREET, CARROLL | TO THE REAL PROPERTY. | Block of All Co. | | Marina (Marina) a seco | | | | | 332 3 | | | |
|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------------|--|---|-----------|-------------|-------|----------|--------------|-----------------|---|
| DANG MENTO | и | CHANNED GESTION | PORDÓN PREUMESTARA | ATTAIL OLU FARIDA | | OFFICEDO | CEPTAGE | 30000 | atuqde | BOTHERITS | Munic Cobstants | PARE. |
| 901 | INTERPORT | J3674671 | 6//902/01/p+102/ | Investor habitors from coonsists | , | 11 800,50 | \$ 7 5/0,00 | , | 2 023,00 | A-1844 (1851 | 5 9 Magas | G/30+1070c |
| ec: | MIEGENTI MEGENTI | 200//073 | 6/8 ж :П/кени | nsurfor, Micensins y furninezení para Construcción | , | 2 (00,00 | 5 112,79 | , | J:0,70 | | 5 2 180943 | GOSPONO DAOMENTO PRODUCTIV |
| | CUTOCUMS TUSEMI | 7307-975 | Финализа | Vehiculus (arrendamensen) | , | | • | Г | | 7 319 70 | 5 2 119.20 | G BOP SOUTH G BOP SOUTH G POWER NO. |







FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

F JOHA 126803 2010

9. PRONUNCIAMIENTO

Pronunciamiento dependencia requirente:

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA <u>la autorización</u> de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



MGS. ANA DOLORES BASTIDAS TENE

ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Fecha: 29/09/2021



FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:

| Acción | Nombre y Apellido | Cargo | Firma |
|-------------|----------------------------|---|--|
| ELABORACIÓN | Ing. Patricia Siza | TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA | IRENE Firmado digitalmente por IRENE PATRICIA SIZA SISIZA BENALCAZAR BENALCAZAR 08:48:53 -05'00' |
| ELABORACIÓN | Lcda. Amparo Paéz | TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: JEFA ZONAL AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO | Pirada clottánicamanto por AMPARO GUADALUPE |
| VALIDADO | Lcda. Elizabeth Escobar | FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO: JEFA ZONAL FINANCIERA | Picnado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR |
| VALIDADO | Ing. isabel Haro | FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN: JEFA ZONAL DE PROYECTOS | Pirmado electrónicamente por: ISABEL MERCEDES HARO HARO |



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

PARA:

Sra. Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene

Administradora Zonal la Delicia

ASUNTO: Traspaso de crèdito No. AZLD â DGPDADE-INF - 2021- Nro. 001

De mi consideración:

Antecedentes: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; Articulo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas. Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020. Mediante .GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIOECONÓMICO 2021".

Conforme a lo antes expuesto, solicito a usted señora Administradora, en la calidad de máxima autoridad, se solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito del proyecto de Fomento Productivo Territorial, por un valor de \$2.339,20 (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 20/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD -DGPDADE-INF - 2021 - Nro. 001 y la matriz de traspasos presupuestarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irene Patricia Siza Benalcazar

DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

- AZLD â DGPD-PPS-2021-TRASPASO DEL IVA-signed.pdf
- matriz_de_planificacion final.xlsx

Copia:

Srta. Lcda. Amparo Guadalupe Paez

Jefa Zonal Agencia de Desarrollo Económico



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Amparo Guadalupe Paez | AGP | AZLD-DGPD-ADE | 2021-09-28 | |
| Aprobado por: Irene Patricia Siza Benalcazar | ipsb | AZLD-DGPD | 2021-09-28 | |



Documento Firmado electrónicamente por IRENE PATRICIA SIZA BENALCAZAR







FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 05/03/2021

| SDPC - INF - 2021 | ALPERSON | |
|-------------------|----------|--|
| | | |
| | - X | |

Nro. 008

| 1. INFORMACIÓN GENER | RAL | |
|----------------------------|------------------------|---------------|
| 1.1 Dependencia: Administr | ación Zonal La Delicia | |
| 1.2 Tipo de Dependencia | | |
| X Ente Dependiente | Administración Central | Ente Adscrito |

1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| | TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|----|---|----|----|
| 1. | Dentro de la misma Dependencia | Х | |
| 2. | Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | |
| | Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | | |
| 4. | Movimiento sin afectación presupuestaria | | |
| 5. | Modificación Programática (casos excepcionales) | | |
| 6. | Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos) | | |
| 7. | Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos cepcionales) | | |
| 8. | Entes adscritos | | |

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Articulo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

2. ANTECEDENTES

• Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M de 28 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Irene Patricia Siza Benalcázar, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, en el cual se indica: "(...) Conforme a lo antes expuesto, solicito a usted señora Administradora, en la calidad de máxima autoridad, se solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el



FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 901

VERSION: 03

5 1 (No. 1

FECHA: 05/03/2021

traspaso de crédito del proyecto de Fomento Productivo Territorial, por un valor de \$2.339,20 (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 20/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPDADE-INF - 2021- Nro. 001 y la matriz de traspasos presupuestarios."

1

- Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3476-O de 29 de septiembre de 2021, mediante el cual la Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene, Administradora Zonal La Delicia solicita "(...) Con los antecedentes expuestos, solicito a Usted de la manera más cordial, señora Secretaria, en calidad de ente rector del sector DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de los proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento a los lineamientos establecidos (...)".
- Informe técnico de solicitud para Traspasos de crédito de proyectos de inversión SGCTYPC -AZLD - INF – 2021 - 011, de la Administración Zonal La Delicia de fecha 29 de septiembre de 2021, suscrito por la Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene, Administradora Zonal La Delicia, con sus respectivos anexos.
- Anexo Nro. 01 Matriz de Afectación de Traspaso de Crédito SGCTYPC -AZLD -INF – 2021 - 011, con firmas de responsabilidad en formato PDF.

3. ANÁLISIS SOBRE SU AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL POA

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de 05 de agosto de 2021, el Ec. Pedro Fernando Núñez Gómez, director Metropolitano Financiero (E), pone en conocimiento de esta Administración Municipal la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, de 31 de julio de 2021, emitida por la Dra. Alba Molina, Secretaria General del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", manifestando lo siguiente:

"(...) El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21- 00000037, señala: Objeto. - La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país (...)"

Esta modificación normativa tuvo como consecuencia que existiera un excedente de fondos en el presupuesto de la Administración Zonal La Delicia por la retención del 100% de IVA, por lo que, con la finalidad de optimizar los recursos asignado a la Agencia de Desarrollo Económico de dicha Administración Zonal, se evidencia la necesidad de realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Disminución:

Producto: ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO.



FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION; 03

FECHA: 05/03/2021

Actividad: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente).

Partida:

 730249 (Eventos Públicos Promocionales): USD. 2.020,00 (Dos mil veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Producto: UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO

Actividad: Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAs (Especifica)

Partida:

 730811 (insumos, materiales y suministros para construcción): \$319.20 (Trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con 20/100).

Incremento:

Producto: ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO. Actividad: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente). Partida:

• 730505 Vehículos (Arrendamiento): **USD. 2.339,20** (Dos mil trecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 20/100).

Debido a la magnitud de área que cubre la zonal, y con la finalidad de dar un servicio adecuado, es necesario poder contar con la capacidad de movilizar tanto al personal de la Unidad de Desarrollo Económico, como a los distintos beneficiaros, en relación a las actividades que se deban cumplir, por ejemplo:

- Atención presencial en parroquias rurales en temas de empleabilidad y emprendimiento.
- Traslado de feriantes de zonas rurales y sus equipamientos (maquinas, equipos, mercadería, etc.) a ferias productivas.
- Actividades de seguimiento a servicios a distintas unidades productivas en la zonal.

Los traspasos solicitados no implican ninguna modificación a la estructura programática. El producto y la actividad actualmente constan en el POA 2021 del proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal La Delicia. No existe ninguna modificación al producto, su alcance ni su aporte a las metas del proyecto.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores.

El traspaso de crédito permitirá el ordenamiento y la interrelación de las partidas presupuestarias facilitando los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades propuestas, maximizando de esta manera el número de beneficiarios de la zona.



FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 05/03/2021

Con este antecedente y luego de haber analizado programáticamente, el traspaso cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del Plan Operativo Anual (POA) de la Zonal La Delicia para el año 2021.
- La redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto.
- o Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2021.

4. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad como ente rector del Sector Desarrollo Productivo emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



DANIELA

Ab. Daniela Espinoza Barriga Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad Fecha: 27/10/2021

| Acción | Nombre y Apellido | Cargo | Firma |
|-------------------|--------------------------------------|---|------------------------------------|
| Elaborado Por: | Andrés Nicolás Estrella Cartagena | Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación | ANDRES NICOLAS STRELLA CARTAGENA |



AZLD - DGPD- ADE-INF - 2021

Nro.001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. BASE LEGAL

Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Articulo 256.- Traspasos; Artículo 271.-Traspaso de partidas.
- Mediante .GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

3. ANTECEDENTES

REMANENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de 05 de agosto de 2021, el Ec. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), pone en conocimiento de esta Administración Municipal la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, de 31 de julio de 2021, emitida por la Dra. Alba Molina, Secretaria General del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", manifestando lo siguiente:

"(...) El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: "(...) **Objeto.-** La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país."

El artículo 3 de la resolución antes mencionada dispone: "(...) Retención



del IVA.- Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley."

El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: "Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió "Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras", realícense las siguientes modificaciones: (...)

b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto:

"4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021

a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA. Las entidades seguirán generando la Cuenta por Cobrar por el IVA, al momento de registrar el comprobante de venta por la compra de bienes o servicios. Se registrará el siguiente asiento contable en la instancia del devengado (...)"

En este contexto informo que actualmente se encuentra en desarrollo la parametrización del sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075 (...)".

4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

No afecta la parte programática del proyecto.



| | | | PROGRAMÁTICO | | | | ADMINISTRACK | in la deuta | | PRESUPUESTO | | | | |
|---------------|-----------------------|--|---|-----------------|--|-----------------|--------------------------|---|--------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| HOSAWA | MEMOCIO | #6x | PROD. | MOTTOE/ CAMPA/ | ACTIVITY | MATERIAL ROSSIA | PARKIEDE FINANCAMENTO | PATRITION APPLICATION . | 7,5700 | COORTEGOO | Miconst | Озавкой | #C0540FQ | MANACONACTO |
| | 46 6 5 | | ACTORES DEL SECTOR | PLIEVA JACOBECA | arca con | SONA/MONTA | | | 4.5 | | 2 1 | F (8) | | |
| | | ALCANZAR 7.650 | MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO | MANTIENE | Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente) | MANTIENE | 01 | Eventos Públicos Promocionales | 730249 | \$ 11.800,00 | \$ 2.020,00 | \$ 2.020,00 | \$ - | \$ 9.780,00 |
| PRODUCTIVIDAD | FOMENTO PRODUCTIVO | BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS ENTRE | UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO | MANTIENE | Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y manterimiento de UPAs (Especifica) | MANTIENE | 01 | INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN | 730811 | \$ 2.500,00 | \$ 319,20 | \$ 319,20 | \$ - | \$ 2.180,8 |
| SOSTENIBLE | TERRITORIAL | UPAS, CIUDADANOS Y ACTORES DE LA EPS. Valor Esperado Distrital: 7650,00 Valor Específico Dependencia: 900 | ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL DE LA ECONOMÍA POPULAS Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO | MANTIENE | Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente) | MANTIENE | 01 | Vehiculos (Arrendamiento) | 730505 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2.339,20 | \$ 2.339,20 |
| | | | † | | | | | | TOTAL | \$ 14,300,00 | \$ 2339.20 | \$ 2339.20 | \$ 2339.20 | \$ 14,300 |



5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La comunidad diariamente demanda atención a sus múltiples pedidos y que sean atendidos de manera oportunidad en insitu; y, ante la limitación de unidades vehiculares del parque automotor de la Administración Zonal, es necesario la contratación del servicio de trasporte para movilizar al personal de la Agencia de Desarrollo Económico, Administración Zona La Delicia, a los diferentes sitios del Distrito Metropolitano de Quito.

Servicio que consiste en trasladar al personal desde la Administración Zona La Delicia, ubicada en la Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, hasta los puntos o lugares que se requieran de acuerdo a la Planificación de Actividades. Las administraciones zonales conforme a la Resolución 0076 (Estructura Orgánica, 2007), tiene como misión de ser el brazo operativo del gobierno local. Entre sus funciones están: planificar, organizar, ejecutar, controlar, fiscalizar y evaluar proyectos de desarrollo social, económico y territorial en la jurisdicción zonal integrando la participación ciudadana; b) Adecuar y organizar las políticas, planes, programas y proyectos metropolitanos al ámbito local, en las diferentes áreas de intervención Municipal; c) Promover la prospección social y la definición y ejecución de planes, programas y proyectos para la satisfacción de las demandas de la comunidad.

Con el objetivo de cumplir las diferentes actividades que desarrollo la Unidad de Desarrollo Económico, como es procurar, promover la cultura de innovación, calidad, eficiencia, fomentar la ampliación y modernización de la estructura económica en sus áreas de acción de esta Unidad y esta Administración, se busca facilitar las visitas técnicas de seguimientos, socialización de las campañas de capacitación y de emprendimientos según cronogramas y las charlas educativas. Por lo tanto, se ha visto necesario la contratación del servicio de transporte para trasladar al personal desde la Administración Zona La Delicia, ubicada en la Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, hasta los puntos o lugares que se requieran de acuerdo a la Planificación de Actividades.



La importancia de la reactivación económica a nivel local permitirá un nexo a nivel comunitario y de incidencia directa en beneficio de la población económicamente activa y con énfasis en las organizaciones de la economía popular y solidaria, todos los programas y proyecto sociales se ejecuta siguiendo una lógica territorial, es decir debe responder a las realidades de cada una delas parroquias que componen las Administraciones Zonales, siempre bajo el marco de las políticas y lineamientos del plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2015-2025

Las actividades en años anteriores de recorridos turísticos y ferias de emprendimientos, han generado en la comunidad nuevas oportunidades de comercialización y crecimiento económico lo que ha generado en la comunidad solicite este tipo de proyecto. Se puso a disposición de la comunidad, las posibilidades de promoción turística y económica para sus negocios y emprendimientos, y hemos visto que entre las que más han causado un interés son: Eventos de promoción turística, ferias de emprendimientos, ferias artesanales y eventos artísticos; por lo que es de vital importancia desarrollar estos espacios.

Sin embargo, de acuerdo a las medidas tomadas entorno al brote mundial del COVID-19, las empresas, locales y establecimientos han tenido que afrontar nuevos retos en la cadena de producción y distribución de sus productos y servicios para poder sobrevivir económicamente.

Es así que La Agencia de Desarrollo Económico en el afán de fortalecer sus actividades de promoción económica a través de una serie de oportunidades de desarrollo productivo en le zona derivada de la implementación d ellos proyectos y estrategias definidas por la "secretaria de Desarrollo productivo y Competitividad, a través de la territorialización de las mismas. El análisis de los potenciales productivos de la zona se realiza a través del uso de herramientas adecuadas para el desarrollo del emprendimiento y la consolidación de negocios, el uso sustentable de los recursos naturales, el mejor acceso a la información estratégica y al conocimiento, así como la generación empelo adecuado.

La articulación de los programas transversales dirigidos al territorio, brindando oportunidades de empleo a través de la formación de recursos humanos y la mejora en los mercados de trabajos locales, facilitando el acceso de sectores marginales de la población al desarrollo productivo.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de 05 de agosto de 2021, el Ec. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), pone en conocimiento de esta Administración Municipal la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, de 31 de julio de 2021, emitida por la Dra. Alba Molina, Secretaria General del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", manifestando lo siguiente: "(...) El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-0000037, señala: "(...) Objeto.- La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país."

i de

El artículo 3 de la resolución antes mencionada dispone: "(...) Retención del IVA.- Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley. "El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: "Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió "Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras", realícense las siguientes modificaciones: (...)

b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto: "4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector Descentralizado, sus órganos público del Gobierno Central У desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA. Las entidades seguirán generando la Cuenta por Cobrar por el IVA, al momento de registrar el comprobante de venta por la compra de bienes o servicios. Se registrará el siguiente asiento contable en la instancia del devengado (...)" En este contexto informo que actualmente se encuentra en desarrollo la parametrización del sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075 (...)".

6. OBJETIVO GENERAL:

Realizar la contratación del servicio de transporte con la finalidad de facilitar la movilización del personal de la Unidad de Desarrollo Económico para cumplir con las diferentes responsabilidades dentro de la jurisdicción de la



Administración Zonal la Delicia, de acuerdo con la planificación de sus actividades.

Con el objetivo de cumplir las diferentes actividades que desarrollo la Unidad de Desarrollo Económico, como es procurar, promover la cultura de innovación, calidad, eficiencia, fomentar la ampliación y modernización de la estructura económica en sus áreas de acción de esta Unidad y esta Administración, se busca facilitar las visitas técnicas de seguimientos, socialización de las campañas de capacitación y de emprendimientos según cronogramas y las charlas educativas económicas.

7.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dotar al personal de la Unidad de Desarrollo Económico de movilización, con el fin de cumplir con las diferentes responsabilidades:
- Contar con la movilización la realización de visitas técnicas de huertos familiares y visitas técnicas a los atractivos turismos de las parroquias rurales
- Realizar Inspección, control y visitas técnicas a los atractivos turismos de las parroquias rurales.
- Llevar a cabo la coordinación y difusión de la campaña de fortalecimiento en capacidades económicas

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

No afecta el techo presupuestario del proyecto Los movimientos presupuestarios son por cambio de partida presupuestaria.

8. CONLUSIONES

- No afecta programáticamente al proyecto.
- No afecta techo presupuestario
- El traspaso solicitado es por \$2.339.20



Lcda. Amparo Guadalupe Páez

JEFE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÒMICO